



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bogotá - Centro Zonal Usme
Bogotá, D. C. ,
Defensoría de familia



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A FLOR ERLINDA LEITON HERNANDEZ Cédula 39802997 (Madre), MARCO TULIO CARMONA GALLEDÓ Cédula 19410053 (Padre) de NAYDU SALOME CARMONA LEITON Tarjeta de Identidad 1022949200, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en El Centro Zonal Usme Calle 72 Sur No 12 18 Barrio Barranquillita Localidad de Usme para NOTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN No 318 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2020 POR LA CUAL SE DECLARA VULNERACIÓN O AMENAZA y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

1761717113

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 24/06/2020

Desfijar el: 02/07/2020

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

HENRY DAVID GARCIA VERA

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Bogotá
Centro Zonal Usme
Bogotá, D. C.

